



Tribunal de Conciliación y Arbitraje

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Número de folio*

* Se asigna por la Unidad

Fecha	Día	Mes	Año
Lugar			

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE			
Persona física			
	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)
Persona moral			
	Denominación o razón social		
Domicilio*			
Calle		C.P.	
Número interior		Numero exterior	
Colonia		Teléfono	
Ciudad		Estado	
Correo electrónico			

* ***Campos obligatorios si pretende la entrega de la información a domicilio***

FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN	
<i>"Señale con una X el espacio que corresponda"</i>	
Verbalmente- Consulta directa / sin costo	
En la Unidad de Transparencia del sujeto obligado/ Sin costo	
Medio electrónico	
Copia simple / con costo	
Copia certificada / con costo	
CD-ROM / con costo	
Domicilio particular	Correo certificado
	Mensajería



Tribunal de Conciliación y Arbitraje

LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	
<i>"Señale con una X el espacio que corresponda"</i>	
En el domicilio de la Unidad de Transparencia/ Sin costo	
Correo electrónico / Sin costo	
Domicilio particular / Con costo	

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA
<p><i>Describa claramente la información que solicita (la búsqueda y localización de la información que requiere depende de los datos que facilite, ente más datos proporcione, la localización de la información agilizará la respuesta, en su caso).</i></p>

Documentos anexos:		
<i>"Señale con una X el espacio que corresponda"</i>		
Carta poder		<i>Sólo en caso de presentar la solicitud mediante representante.</i>
Documento anexo a solicitud		<i>Sólo en caso de no ser suficiente el espacio para descripción.</i>

Información para fines estadísticos:

"Señale con una X el espacio que corresponda"



Tribunal de Conciliación y Arbitraje

Datos personales sensibles para fines estadísticos

Estado civil:							
Soltero		Casado		Compañero civil		Concubinato	
Edad:							
Menor de 18		18-25		26-35		36-45	
46-55		56-65		Mayor de 65			
Sexo:							
Masculino		Femenino					
Ocupación:							
Desempleado		Hogar		Estudiante		Ejecutivo	
Maestro		Investigador		Administrativo		Otro	
Sector:							
Empresarial		Gobierno		Académico		Particular	
Comunicación		Otro:					

Información general:

1. La recepción de la solicitud no constituye su admisión.
3. Recibida la solicitud, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial, a través de la Unidad de Transparencia, tiene tres días hábiles para solicitar por escrito al solicitante, que aclare o complemente su solicitud. El solicitante en todo caso, tiene 10 días hábiles para cumplir con la prevención (artículo 96 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza).
4. El examen y consulta de la información en poder del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial son gratuitos para las personas que acrediten su personalidad o representación. La reproducción, los gastos de envío o el proceso de búsqueda de información pública que no se encuentre disponible en la oficina donde se formuló la consulta, faculta a la entidad pública a realizar el cobro de un derecho en términos de la ley en la materia (artículo 101 y 107 de la Ley Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza).
5. En caso de que la solicitud de información no sea competencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial, se comunicará por escrito al solicitante, dentro de los tres días hábiles siguientes a su presentación, la razón de la incompetencia (artículo 95 de la Ley Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza).
6. El del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial, tiene un plazo de 9 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se presente la solicitud, para dar respuesta a la misma, plazo que puede prorrogarse por 5 días hábiles, notificando la prórroga al solicitante más tardar al octavo (8) día del plazo señalado (artículo 99 de la Ley Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza).
7. En caso de que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje no entregue la respuesta a la solicitud de acceso dentro de los plazos previstos en esta ley, el solicitante podrá interponer el recurso de revisión que corresponda (artículo 100 de la Ley Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza).

Firma del solicitante

Nombre del servidor público que recibió la solicitud:

--

1. Original, Sujeto Obligado.
2. Copia, solicitante.



Tribunal de Conciliación y Arbitraje

AVISO DE PRIVACIDAD

En los términos de lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila, vigente a partir del 22 de julio de 2017:

Autorizo que mis Datos Personales sean utilizados en la realización de las actividades inherentes a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, según lo establecido en los artículos 140 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila, en el entendido de que los datos de las partes que intervengan en algún juicio o procedimiento jurisdiccional, así como de quien sea impugnante de las autoridades responsables y los datos de sus representantes cumplen la finalidad de acreditar la personalidad e interés jurídico para la procedencia del trámite respectivo y serán utilizados únicamente para las funciones que les correspondan y las atribuciones que otorgada la ley a dichos órganos; podrán, asimismo, ser publicados en las listas de acuerdos por escrito o en la página electrónica de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La difusión que de ellos se haga tendrá la sola finalidad de transparentar la impartición de justicia a través de la publicación de las actuaciones judiciales que lo ameriten tales como entre otras, cédulas de notificaciones, avisos, edictos, convocatorias, recepción de expedientes, diligencias, listas de acuerdos, así como de la sentencia en su versión pública.

Será responsable del tratamiento de los datos personales la o el titular del órgano jurisdiccional correspondiente.

Además me doy por enterado de que puedo ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de mis Datos Personales ante la Unidad de Atención a las Solicitudes de Acceso a la Información del Tribunal de Conciliación y Arbitraje adscrita a la Secretaría Técnica y de Transparencia, ubicada en Calle Chiapas esquina con Candela, número 375, Colonia República Poniente, C.P. 25265 , en Saltillo, Coahuila, horario de atención de 8:30 a 16:00, de lunes a viernes, teléfono 844 777 45 38 extensión 6808.